



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1528
24 de enero del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0244 Villa Gesell,

17 ENE 2024

VISTO: El Exp. 4124-7246, letra D, año 2023, iniciado por el DR. VAZ, David ; y

CONSIDERANDO:

Que solicita licencia sin goce de haberes a partir del primero (1º) de enero y hasta el nueve (9) de octubre del dos mil veinticuatro (2024);

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente VAZ, David----- (Leg. Nº 8250- D.N.I. Nº 20.463.617) a partir del primero (1º) de enero y hasta el nueve (9) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

GUGLIELMINI ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CFN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0245

Villa Gesell,

17 ENE 2024

V I S T O: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar al Secretario de Asesoría Legal y Técnica;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como SECRETARIO DE ASESORIA LEGAL Y -----
----- TECNICA Señor MARTINO, Marcelo Horacio (Leg. Nº 2598 -
D.N.I. 16.217.348) a partir del primero (1º) de febrero del dos mil veinticuatro
(2024). -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110119000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0246

Villa Gesell,

17 ENE 2024

VISTO: La nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) al Señor MARTINO, Marcelo Horacio (Leg. Nº 2598 – D.N.I. 16.217.348);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de febrero del dos mil -----
-----veinticuatro (2024) al Señor MARTINO, Marcelo Horacio (Leg. Nº
2598 – D.N.I. 16.217.348 el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo
básico en concepto de adicional por función.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110119000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0247

Villa Gesell,

17 ENE 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-0107, letra

A, año 2024, iniciado por el Señor AVILA, Julio A.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar viáticos y pasajes;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000) al -----Señor AVILA, Julio Antonio (Leg. N° 3359) para solventar viáticos y pasajes, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUILLERMO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0248

Villa Gesell,

17 ENÉ 2024

VISTO: el expediente 4124-0376, letra J, año 2024 iniciado por el Jefe Departamento de Compras; y

CONSIDERANDO:

Que se informa de la problemática que sufre la Casa de Villa Gesell en Buenos Aires, y que a través de la oficina de compras no se puede resolver en forma inmediata, por lo tanto, sugiere transferir en concepto de Anticipo de Gastos a la Sra. Aida Meneghetti;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE, en concepto de ANTICIPO DE GASTOS, a la Sra. -
----- Jefa Departamento Casa de Villa Gesell AIDA MENEGHETTI DNI
16.845.264, LEGAJO 764, la suma de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y DOS
MIL SETECIENTOS (\$ 1.052.700) para la reparación de vidrieras. -----

ARTICULO 2º: La Sra. Meneghetti Aida deberá rendir los fondos percibidos a la ---
----- Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el
----- Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0249

Villa Gesell,

17 ENE 2024

VISTO: El Exp. 4124-6136, letra D, año 2023, iniciado DE DIEGO, Lautaro; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. De Diego Lautaro presenta nota mediante alcance 2, a través del cual impugna la decisión de la Comisión Evaluadora mediante la cual se lo excluye del concurso de oposición y antecedentes para la cobertura de vacantes como agente guardavidas;

Que tal surge de estos obrados, el nombrado ha articulado su presentación a los fines de ser incorporado al listado del concurso público de oposición y antecedentes del cual habría sido excluido (fs. 18) por haber presentado de manera extemporánea el certificado médico local;

Que corresponde en la instancia, abocarme a la resolución del particular, ello en virtud del principio de elasticidad del derecho administrativo y lo dispuesto por el Art 88 de la ord. Gral. 267/80 el que reza "Los recursos deberán proveerse y resolverse cualquiera sea la denominación que el interesado les dé, cuando resulte indudable su impugnación o disconformidad con el acto administrativo";

Que, por su parte, la Ord. 3276/22 en su Art. 2 expresa: "Una vez finalizado el plazo de respuesta de la Comisión Evaluadora indicado en el Artículo 5º y ante respuesta insatisfactoria o silencio de la Comisión Evaluadora, y/o presentaciones ante el Registro de Oposición que afectare a algún concursante, el interesado podrá apelar la decisión ante la Sub Dirección Jurídica de Asuntos Laborales, y/o dependencia que en el futuro la reemplace, de la Municipalidad en el plazo de cinco (5) días hábiles desde notificado..";

Que, en el caso, más allá de la denominación dada por el recurrente a su nota, resulta evidente su voluntad impugnativa, pues el mismo persigue ser incorporado a la nómina del concurso, ingresando el documento omitido, sumado a que la propia Comisión Evaluadora solicita la intervención de esta dependencia, que ha de actuar en grado de apelación, por lo cual corresponde reconducir dicho recurso dándole el trámite previsto en el Art. 2 de la ordenanza 3276/22.;

Que, en consecuencia, téngase por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación y pase a resolver;

Que analizada la resolución de fs. 18 se advierte que la Comisión Evaluadora resuelve la exclusión del Sr. De Diego del listado del concurso de oposición y antecedentes, en virtud de no haber presentado el certificado médico expedido por autoridad local dentro del plazo previsto en la ordenanza 3276/22;

Que, se advierte que previamente (alcances 1 y 2 de fechas 22 de noviembre y 13 de diciembre) ingresa copia simple del certificado médico en cuestión;

Que si bien es cierto que aquel debió haber incorporado el certificado médico local al momento de la presentación de la documentación (Art.1 ord.3276), advirtiendo que, en estos obrados, se ha permitido al concursante rendir la prueba acuática (Fs.11) y dadas las circunstancias, la exclusión del concursante configuraría un excesivo rigor formal.

Que en el orden que vengo sosteniendo, tal lo ha expresado vasta doctrina y jurisprudencia, cabe destacar que el procedimiento administrativo suele contener en los ordenamientos positivos una serie de principios de carácter general que hacen a la propia función del mismo, a las características que demanda la actividad administrativa para poder realizarse con



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0249

eficacia y a la debida defensa del status del administrado durante el trámite procesal. Todos ellos tienen como fuente tanto a la Constitución Nacional como a la ley adjetiva (debido proceso, celeridad, sencillez, economía procesal, etc). En dicho contexto el principio de informalismo o formalismo moderado a favor de los administrados es una regla de interpretación básica en el marco de análisis del procedimiento administrativo y su aplicación resulta inexcusable cuando de materia recursiva se trata, por cuanto atiende a quien puede invocar para sí la elasticidad de las formas no esenciales, mientras que el Estado no puede eludirlos válidamente. Esta excusación de la observancia de exigencias formales no esenciales comprende desde las llamadas irregularidades intrascendentes que no provocan vicio alguno hasta los defectos formales que impliquen una nulidad relativa. (Del voto del Dr. Mansilla, SCBA, B 57700 S 10-9-2003 in re: 'Montes de Oca, Beatriz Emma y otro);

Que, por otro lado, análoga situación se configura respecto de la observación realizada sobre el instrumento de fs. 5 el cual posee la firma del Director de la Comisión Provincial de Guardavidas, mas no del Director de la Escuela, sin perjuicio de que debe suplirse dicha deficiencia formal, a través de un informe emitido por la máxima autoridad (Comisión provincial y/o escuela en la que el aspirante realizó sus estudios como guardavidas), a los fines de que salven dichos obstáculo previo a su incorporación;

Que, finalmente corresponde señalar que la intervención del suscripto se inscribe en el ámbito del asesoramiento debido hacia la dependencia requirente, procurando aportar una visión más sobre determinada cuestión con relevancia jurídica, siendo por lo tanto de carácter no vinculante, y con el objeto de que ésta pueda adoptar una decisión administrativa ajustada a derecho;

Que, con los alcances antes indicados, el Subdirector Jurídico de Asuntos Laborales recomienda al Departamento Ejecutivo:

- 1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Lautaro De Diego, DNI 41.222.750 con los alcances señalados en los vistos y considerando.
- 2) Condicionar la incorporación del agente a la nómina, a que se subsane previamente la deficiencia del instrumento obrante a fs 5 -falta de firma del Director de la Escuela de Guardavidas- a través de un informe emitido por la Comisión Provincial de Guardavidas y/o en su caso, por la Escuela de Guardavidas donde el mismo cursó estudios, trámite que quedara a cargo del interesado, y que deberá ser cumplido en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de no inclusión en la nómina.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: HACER lugar al recurso de apelación interpuesto por el Señor ----
----- DE DIEGO, Lautaro DNI 41.222.750 con los alcances señalados
en los vistos y considerando. -----

ARTICULO 2º: CONDICIONESE la incorporación del agente a la nómina, a que -
----- se subsane previamente la deficiencia del instrumento obrante a
fs 5 -falta de firma del Director de la Escuela de Guardavidas- a través de un
informe emitido por la Comisión Provincial de Guardavidas y/o en su caso, por la
Escuela de Guardavidas donde el mismo cursó estudios, trámite que quedara a
cargo del interesado, y que deberá ser cumplido en el plazo máximo de diez (10)
días hábiles, bajo apercibimiento de no inclusión en la nómina.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



0249

Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0250

Villa Gesell,

18 ENE 2024

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Decreto 099/24 la designación del agente PALACIOS, Natalia (DNI N° 27.854.575 - Leg. N° 5265) por duplicidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 099/24 la designación del ---
-----agente PALACIOS, Natalia (DNI N° 27.854.575 - Leg. N° 5265)
por duplicidad.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGELALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

UPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0251

Villa Gesell,

18 ENE 2024

VISTO: la nota enviada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita modificar del Decreto N° 161/24 el nombre y número de legajo de la designación del agente ESPINOZA, Tania Sofía (Leg. N° 5372);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFÍQUESE del Decreto N° 161/24 el nombre y número de -----
-----legajo de la designación del agente ESPINOZA, Tania Sofía
(Leg. N° 5372). -----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirífico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0252

Villa Gesell, 10 ENE 2024

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente ROMERO, Carolina (Leg. N° 5319 – D.N.I. 43.467.092) a partir del trece (13) de enero del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente ROMERO, Carolina (Leg.N° 5319 – -----D.N.I. 43.467.092) a partir del trece (13) de enero del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. C. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C/N Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0253

Villa Gesell,

1.8 ENE 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-4061,

letra V, año 2022 iniciado por la Sra. VENTURA, Alicia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 33, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 la Sra. VENTURA, Alicia, nomenclatura Catastral VI-A-380-5, Cuenta Municipal 727700A.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO L. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0254

Villa Gesell, 18 ENE 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-3894,

letra P, año 2019, iniciado por la Sra. PAEZ, Irma; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 71, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. PAEZ Irma, nomenclatura Catastral VI-A-182-13-2 Cuenta Municipal 4208024.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

0255

Villa Gesell,

1.8 ENE 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-385

letra D, año 2020, iniciado por DELIO, Nestor; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 45 otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Señor DELIO, Néstor, nomenclatura Catastral VI-B-8H-5-1, Cuenta Municipal 9728002.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0256

Villa Gesell,

18 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-1426,

letra C, año 2023, iniciado por el Sr. CALELLO, Domingo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Asesoría Legal ha dictaminado sobre el expediente de referencia;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 37, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas Urbanas, Servicios Sanitarios, Tasa -----
----- Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Sr. CALELLO, Domingo, nomenclatura Catastral VI-A-116-3-1 Cuenta Municipal 167800B.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

GUGLIELMINI ANGELA BERTG
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0257

Villa Gesell,

18 ENE 2024

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1300,

letra C, año 2020, iniciado por el Sr. CONDE, Nicanor; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 80, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio
2024 al Señor CONDE, Nicanor nomenclatura Catastral VI-A-445-8A-18,
Cuenta Municipal 6962189-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

0258

Villa Gesell,

1.8 ENE 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-4890

letra F, año 2023, iniciado por FUNES, Mario Anibal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 21 otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Sr. FUNES, Mario Anibal, nomenclatura Catastral VI-B-6D-1, Cuenta Municipal N° 09392003.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO A. BARREIRO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. N. Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0259

Villa Gesell,

18 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 890, letra A, año 2017, iniciado por la Sra AMENGUAL, Marta Elida; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 76 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Señora AMENGUAL, Marta Elida, nomenclatura Catastral VI-A-84-14-13, Cuenta Municipal 215413F.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0260

Villa Gesell,

18 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4154, letra F

año 2011, iniciado por FERRUA, Dora; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 115 otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra FERRUA, Dora, nomenclatura Catastral VI-B-7F-2-1, Cuenta Municipal N° 9042014.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0261

Villa Gesell,

18 ENE 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-436,

letra L, año 2022, iniciado por el Sr. LLORCA, Eduardo y Sra; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 38, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a los Señores. LLORCA, Eduardo y ASIANI, Eva Silvia, nomenclatura Catastral VI-G-16-6A-, Cuenta Municipal 11076005.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUELIEMMA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DE GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPIC Gustavo Victor Ciriacco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0262

Villa Gesell,

18 ENE 2024

V I S T O: El Expediente N° 4044, letra

M, año 2010, iniciado por MARQUEZ, Marta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 102, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. MARQUEZ, Marta, nomenclatura Catastral VI-B-9B-16, Cuenta Municipal 12161001.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0263

Villa Gesell,

18 FNF 2024

VISTO: El Expediente 4124-3183, letra

B, año 2008 iniciado por Bomberos Voluntarios, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el ejercicio 2024 para los integrantes del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios;

Que se hallan encuadrados dentro de los términos previstos en el Artículo 90° en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas por Servicios Urbanos, Bomberos, -----
-----Derechos de Construcción, Derechos de oficina para la expedición de carnet de conductor y su renovación, Tasa De Disposición Final de Residuos, Tasa de Seguridad, Tasa de Salud por el Ejercicio Fiscal 2024, en las nomenclaturas y en las cuentas que en cada caso se indica:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>NOM.CATASTRAL</u>	<u>N° DE CUENTA</u>
TOLOSA, Marcelo	VI-B-5C-23	9533004
MENDOZA, Raúl Fabián	VI-J-7-1	8870001X
PIRIZ, Hugo Daniel	VI-B-11K-5	1484905F
ROMUNIAN, Jorge Osvaldo	VI-A-310-8	540500A
LIMA, Julián Rodrigo	VI-F-367-9	6428
GORSKI, Claudia	VI-A-292-14	554800B
PITTAVINO, Daniel	VI-H-64-7	90064076
DURAND, Raúl	VI-B-7B-14-2	1469502C
ALVAREZ, Diego	VI-B-1F-15	9941008
SCATURRO, Leandro	VI-H-48-6	900406A
RODRIGUEZ, Mariano Enrique	VI-F-404-1	7340
MEZA, Ángel David	VI-E-289-16	4016
GRECCO, Eliana Beatriz	VI-A-190-7-1	4324008
OCZOWINSKI, Pablo Domingo	VI-B-11-11-10	4841010D
CORRO, José Luis	VI-96-3	90096037
LUNA, Héctor	VI-B-8-H-91	09732005
SANTOS, Martín Ángel	VI-A-86-12-2	00571008
MONCAYO, Melina	VI-H-159-15	00915915
DOMBROSKI, Beatriz	VI-H-159-14	00915914
GOMEZ, Claudia Jorgelina	VI-H-159-13	00915913



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0263

TABARES, Guillermo	VI-H-159-8	00915908
SOTO, Martin	VI-H-159-4	00915904
VEGA, Gonzalo	VI-H-159-2	00915902
RICHERI, Hugo Orlando	VI-H-159-3	00915903
VALDEZ ANDREIKO, Eusebio Martin	VI-H-159-10	00915910
GIMENEZ, Juan Lino	VI-H-159-16	00915916
LUJAN THOMAE, Lucas Leonardo	VI-H-159-9	00915909
AYALA CUBILLA, Mario	VI-B-13C-1-2	15369005

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUICHIELMI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JFN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

0264

Villa Gesell,

18 ENE 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-371, letra

M, año 2024, iniciado por MIÑO, Ana Delia; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para compra de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MIÑO, Ana Delia -----
----- por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota para compra de alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0265

Villa Gesell, 18 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-0320, año 2024, letra S, iniciado por Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la "ADQUISICIÓN, PROVISION Y TRANSPORTE DE 1736 M3 DE TOSCA PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DE AVENIDA CIRCUNVALACION Y AVENIDA 3 ENTRE VILLA GESELL Y MAR DE LAS PAMPAS, PARTIDO DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 26.822.936);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el llamado a Licitación Privada N° 01/24 para ----- la "ADQUISICIÓN, PROVISION Y TRANSPORTE DE 1736 M3 DE TOSCA PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DE AVENIDA CIRCUNVALACION Y AVENIDA 3 ENTRE VILLA GESELL Y MAR DE LAS PAMPAS, PARTIDO DE VILLA GESELL" siendo su apertura el día treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a la hora once (11.00), horario y lugar establecido en el Artículo 3º de las clausulas particulares del pliego de bases y condiciones.-----

ARTICULO 2º: ESTABLECESE el valor del pliego en la suma de PESOS ----- VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES (\$ 26823) que podrá adquirirse en la Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta 48 horas antes de la fecha de apertura en el horario de 08,30 a 13,30 horas. -----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110116000 4.2.2.0 Const. en bienes del dominio público..... \$ 26.822.936

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cimaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0266

Villa Gesell,

18 ENE 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-042, letra

M, año 2024, iniciado por MAMANI CARO, Albino; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor MAMANI CARO, Albino por -
----- la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) pagaderos
en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo el beneficiario rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUCLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0267

Villa Gesell,

18 ENE 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-193, letra A, año 2024, iniciado por Asociación Civil Refugio Vascos Animalistas VG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la ASOCIACION CIVIL VASCOS -----
----- ANIMALISTAS, SAMPROSQUI, Blanca Alicia por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) pagaderos en una sola cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110101000 01.00.00 5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIELMI ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0268

Villa Gesell, 18 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-0352, letra P, año 2024, iniciado por la Señora PAETZ, Romina Mariel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora PAETZ, Romina Mariel---
----- por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000)
pagaderos en seis (6) cuotas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) para solventar
gastos de alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Giráco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0269

Villa Gesell,

19° ENE 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de un (1) día de suspensión a partir del diecisiete (17) de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente GIMENEZ, Juan Carlos (Leg. N° 3648 - D.N.I. N° 25.744.459), según ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/23;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE un (1) día de suspensión a partir del diecisiete (17) --
----- de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente GIMENEZ, Juan
Carlos (Leg. N° 3648 - D.N.I. N° 25.744.459), según ley 14.656 y convenio
colectivo de trabajo 851/23. -----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGUELMIN ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0270

Villa Gesell,

19 ENE 2024

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 23/24;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
-----primero (1º) de enero y hasta el quince (15) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOC.DE IDENTIDAD</u>
PAZ, Cristian	72343	30.114.665
NIGIDO, Luciana Margarita	72793	29.600.006

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
-----primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente BERTINO, Olga Eliana (leg. 70255 - DNI 25.554.381) GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el cuarenta por ciento (40%) de adicional JEFES DE ZONA.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por -
-----el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0271

Villa Gesell,

19^o ENE. 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de cinco (5) días de suspensión a partir del diecisiete (17) de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente LEIVA, Miguel Ángel (Leg. N° 3463 - D.N.I. N° 36.602.578), según ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/23;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión a partir del diecisiete ---
----- (17) de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente LEIVA,
Miguel Ángel (Leg. N° 3463 - D.N.I. N° 36.602.578), según ley 14.656 y convenio
colectivo de trabajo 851/23. -----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1
s.

0272

Villa Gesell, 19 ENE 2024
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) al agente MARTINO, Maximiliano (Leg. Nº 4768 – D.N.I. 31.998.947) en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS CON ONCE CTVS. (\$ 178.402,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110119000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

19 ENE 2024

0273

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) al agente PATERNOSTER, Rafael (Leg. Nº 7153 – D.N.I 18.562.633) con cuarenta (40) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTIDÓS CTVS. (\$ 2.945,22), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor ----- Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0274

Villa Gesell, 19 ENE 2024

V I S T O: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario en el área de la Secretaria de Hacienda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente RIVEROS, Gustavo Alfredo (Leg. Nº 4903-D.N.I. Nº 17.173.216) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 144.148,59), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0275

19 ENE 2024

Villa Gesell,

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente MARTINEZ, Gimena Soledad (Leg. N° 5035) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Genero y Juventud a partir del veinte (20) de diciembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente MARTINEZ, Gimena - Soledad (Leg. N° 5035) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Genero y Juventud a partir del veinte (20) de diciembre del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por la Señora Secretaria de Genero y Juventud.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

FALDUTI MARIA BELÉN
Secretaria de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0276

19 ENE 2024

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la designación de personal temporario en Computos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 71, al agente ROMERO, Alan Hernán (Leg. Nº 5305 - D.N.I. Nº 41.129.872), con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 144.148,59), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Cómputos.-----

ARTICULO 2ºEl Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0277

Villa Gesell, 19 ENE 2024

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil
veinticuatro (2024) al agente BOSISIO, Cecilia (Leg. Nº 5042 – D.N.I. Nº 25.131.502)
en Cat. 82, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales,
con una retribución mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL
CUATROCIENTOS DOS CON ONCE CTVS. (\$ 178.402,11), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para
cumplir funciones en los museos y archivo histórico.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de
Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0278

Villa Gesell, 19 ENE 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en ARVIGE;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al Sr. CONFETTO, Nicolás (Leg. Nº 3929 - D.N.I. Nº 34.510.212) en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 167.622,44), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en ARVIGE.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) a la Señora SALVO, Mercedes Guillermina (Leg. Nº 5253 - D.N.I. Nº 27.854.587) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$144.148,59), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en ARVIGE.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y ----- archívese.-----

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0279

Villa Gesell,

19 ENE 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) al agente MESSIGA, Belen (Leg. Nº 5009 – D.N.I. 36.170.017) en Cat. 82, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS CON ONCE CTVS. (\$ 178.402,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) al agente VEROENELLI, Franco (Leg. Nº 5002 - D.N.I. Nº 43.584.125), en categoría 71 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 144.148,59) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos. -----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 4º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º:Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGUELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0280

Villa Gesell,

19 ENE 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario en el área del Cementerio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) al agente ROST, Héctor Agustín (Leg. 3813 – DNI 20.491.320) en Cat. 26, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 144.148,59), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGELMAY ANGELABERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0281

Villa Gesell,

19 ENE 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON QUINCE CTVS (\$ 142.408,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
BONOMI, Ruben Santiago	4774	27.265.003
REINA HERRERA, Alan	5112	44.489.665

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente RODRIGUEZ, Noelia (Leg. Nº 7227 - D.N.I. 33.151.066) con cuarenta (40) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON NOVENTA CTVS. (\$ 3.182,90) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PEDRO ANNUZZI
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0282

Villa Gesell,

19 ENE 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Inspección de Edificios Privados y Espacios Públicos

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) al agente PEPPE, Sergio Daniel (Leg. N° 4745 – D.N.I. N° 26.832.786) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON QUINCE CTVS. (\$ 142.408,15) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo.-----

ARTICULO 2°: DESIGNASE en Planta Temporaria Mensualizada a partir -----del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) al agente BARRAGAN, María Isabella (Leg. N° 5160 - D.N.I. N° 45.806.237), en categoría 71 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 144.148,59) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

0283

Villa Gesell, 19 ENE 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el vivero municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (31) de junio de dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON QUINCE CTVS. (\$ 142.408,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el vivero municipal, a los agentes que a continuación se designan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
SORIA, Emanuel	4481	38.303.719
CAFFARO, Claudio	4551	40.064.927

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

DR. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0284

Villa Gesell, 19 ENE 2024
VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Monitoreo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----
-----del primero (1º) y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil
veinticuatro (2024), al agente LUCERO, Daiana Ayelen (Leg. Nº 5324 – D.N.I.
37.929.937) en Cat. 71, con un regimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y
CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE
CTVS. (\$ 144.148,59), importe que se actualizara con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la
Secretaría de Seguridad.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

RICARDO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO M. BARRER
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0285

Villa Gesell,

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente PINTOS, Milagros (Leg. N° 5314 – D.N.I. 41.258.627) a partir del quince (15) de enero del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA al agente PINTOS, Milagros (Leg. N° 5314–D.N.I. 41.258.627) a partir del quince (15) de enero del dos mil veinticuatro (2024).

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0286

Villa Gesell, 19 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones la Oficina de la OMIC

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos
mil veinticuatro (2024) al agente ROLDAN, Jimena (Leg. N° 4982-D.N.I. N°
35.619.990) en Cat. 71 con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y
CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE
CTVS. (\$ 144.148,59), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMO VÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. GARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

0287

Villa Gesell,

19 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-381, letra

E, año 2024, iniciado por ESPINOLA, Osvaldo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos por perdidas en su vivienda durante un incendio;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor ESPINOLA, Osvaldo por la----- suma de PESOS CIEN MIL (\$) 100.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos por perdidas en su vivienda durante un incendio, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUSTAVO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPD Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0288

Villa Gesell,

19 ENE 2024

Dirección de Recursos Humanos; y

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en Jefatura de Gabinete;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) al agente CORRO, Nancy Analía (Leg. 3930 - DNI 14.914.771) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON QUINCE CTVS. (\$ 14.914.771), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



SUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0289

Villa Gesell,

19 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-0378, letra

F, año 2024, iniciado por el Señor FERREYRA, Claudio D.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar elementos de higiene y pañales;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor FERREYRA, Claudio Daniel ----- por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para solventar elementos de higiene y pañales, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0290

Villa Gesell,

19 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-379, letra B, año 2024, iniciado por BOLAÑO, Rosalía ; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para la compra de alimentos y elementos de higiene;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BOLAÑO, Rosalía -----
----- Anahí por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), pagaderos en una cuota para la compra de alimentos y elementos de higiene, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GOSSELMI ANGELA BARTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0291

Villa Gesell,

19 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-0380, letra

R, año 2024, iniciado por ROMERO, María E.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ROMERO, María Elena --
----- por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos
en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUILLERMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0292

Villa Gesell,

19 ENE 2024

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de agentes con horas cátedra en la Secretaría de Políticas de Género y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente GUILLOT, Ivana Beatriz (Leg. 5158 – D.N.I. 24.897.510) en categoría 71 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 144.148,59), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110117000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Políticas de Género y Juventud.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUILLERMO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. DARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

FALDUTI MARIA BELÉN
Secretaria de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0293

Villa Gesell,

19 ENE 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional médico temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil
veinticuatro (2024) al agente SAUCEDO, Melisa (Leg. 5263 - DNI 37.607.312) como
médico clínico por treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de
PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON
OCHENTA CTVS. (\$ 168.828.80), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil
veinticuatro (2024) al agente DE PACE, Carla Luciana (Leg. 8608 - DNI 32.237.116)
como médico clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de
PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y
DOS CTVS. (\$ 67.531,52), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a --
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---
-----por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO L. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0294

Villa Gesell,

19 ENE 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Subdirección de Servicios Públicos, Inspección y Reclamos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --
----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de
----- dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40)
----- horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO
----- CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON QUINCE CTVS.
----- (\$ 142.408,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
----- futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el vivero municipal,
----- a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	Nº DOCUMENTO
GALVAN, Ricardo Daniel	2483	23.921.462
LUNA, Gabriel	4775	38.676.012

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: -
-----RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
-----Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGUELMA ANGEL ALBERYO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CP Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0295

Villa Gesell,

19 ENE. 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON QUINCE CTVS (\$ 142.408,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
MEDINA BACHKE, Ignacio	5020	44.489.676
NUÑEZ, Federico	4542	39.830.649

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0296

Villa Gesell,

19 ENE 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente MOLINA, Verónica (Leg. 2842 - DNI 31.586.715) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 144.148,59), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CP Gustavo Victor Ziriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0297

Villa Gesell,

19 ENE 2024

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente MAGUICHA, Juan Manuel (Leg. Nº 4932 - D.N.I. Nº 37.277.957) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON QUINCE CTVS. (\$ 142.408,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----- por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0298

Villa Gesell,

19 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-6711, año 2023, letra S, iniciado por Dirección de Corralón; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la "ADQUISICIÓN, PROVISION Y TRANSPORTE DE 600 M3 DE TOSCA PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DE LAS LOCALIDADES DEL SUR DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 9.270.600);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el llamado a Concurso de Precios N° 01/24 para la "ADQUISICIÓN, PROVISION Y TRANSPORTE DE 600 M3 DE TOSCA PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DE LAS LOCALIDADES DEL SUR DE VILLA GESELL" siendo su apertura el día veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a la hora once (11.00), horario y lugar establecido en el Artículo 3º de las clausulas particulares del pliego de bases y condiciones.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.01.00 4.2.2. Const. en bienes del dominio público...\$ 9.270.600

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0299

Villa Gesell,

19 ENE 2024

VISTO: El Exp. 4124-078, letra A, año 2024, iniciado por APAADE REFUGIO VILLA GESELL; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la donación mensual durante el año 2023 de 70 bolsas de 20 kilos de estampa rojo y 6 bolsas de 15 kilos de estampa cachorros; Que a fojas 3 el Señor Jefe de Compras y Licitaciones se expide al respecto;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la compra para donación mensual desde enero a ----- diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) de 70 bolsas de 20 kilos de estampa rojo y 6 bolsas de 15 kilos de estampa cachorros en concepto de transferencia destinados al Refugio Apaade Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente Decreto será imputado a ----- jurisdicción 1110111000 Finalidad 110 (tesoro municipal).-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----- y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0300

Villa Gesell,

19 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-115, letra A, año 2024, iniciado por AZNAREZ, Ana Carina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de inscripción de juego y competencia;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora AZNAREZ, Ana Carina --- por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) para solventar gastos de inscripción de juego y competencia, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110110000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMO ANGEL ALBERGO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0301

Villa Gesell,

19 ENE 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-185, letra

K, año 2024, iniciado por la Señora KLEMENS, Úrsula; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para desarrollar formulario tic y otras plataformas;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio en carácter de beca a la Señora -----
----- KLEMENS, Úrsula por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000) pagaderos en seis (6) cuotas de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) para desarrollar formulario tic y otras plataformas, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110110000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0302

Villa Gesell, 22 ENE 2024

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 23/24;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
-----primero (1º) de enero y hasta el quince (15) de marzo del dos mil
veinticuatro (2024) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de
treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se
enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
ABAL, Maximiliano	70190	35.359.836
ANACONDIO, Christian	70115	34.023.235
ARBIZU, Jeremías	70184	37.102.114
ARCE, Pablo	70031	21.486.991
ASDURIAN, Magali	72600	26.715.831
AZZI, Claudio Ariel	70058	23.865.449
BAGUE, Martín	70140	29.539.829
BARRAGAN, Juan B	7159	41.455.752
BARREIRO, Alan	3409	35.727.739
BARRETO, Bibiana	72883	25.568.157
BAZAN, Pablo	4074	38.676.061
BECKLES, Ariel	7099	39.164.097
BERAN, Carlos F	70191	17.021.803
BERNA, Marcelo	72266	18.233.865
BIASI, Ignacio	72864	33.103.107
BLANCO, Walter Fabián	70172	30.716.525
BOUGERON, Jeremías	70168	35.027.602
BROWN, José Ignacio	70180	39.978.832
CAJAL, Julio Andrés	70192	38.582.882
CAMELINO, Danel Maximiliano	70185	40.669.559
CAPONNETTO, Martín	70170	28.383.690
CASABAL, Matías	70009	28.506.148
CAVALLERO, Ranquel	70166	33.453.126
CABALLERO, Rayen	3796	35.420.570
CHAVARRIA, Yuri Santiago	72880	37.682.608
CIBREIRO, Adrián	72389	30.037.182
CICHINI, Julián	70187	39.764.412
CRIVICICH, Andrés	70178	31.208.082
CUEVAS, Kevin	70183	40.917.908
DAVIGO, Claudio	70210	23.353.476
DAVOBE, Natalio	70206	36.908.009
DE SANTIS, Fernán	70211	42.430.191
DE SANTIS, Marcelo	70154	17.772.804
DE SANTIS, Santiago	70212	41.258.674
DE LA CANAL, Marcelo	70041	26.372.291



DIAY, Ezequiel	70039	34.500.613
DIAZ, Alejandra	72487	22.716.444
GRANIERI, Iván	70149	37.201.540
ESPINA, Martín	70173	39.764.523
FAZIOLI, Diego	72456	22.098.101
FERNANDEZ, Emiliano	70174	35.801.865
FERNANDEZ, Leonardo	70186	38.303.889
FIGOLA, Franco	70169	38.043.245
GAROFALO, Sergio	70175	31.957.252
GRUZSKA, Nicolás	70164	37.201.610
UEHARA, Laura	70145	27.919.641
IBAÑEZ, Javier	70151	26.580.789
JARA, Ramiro	70152	28.021.658
KOPPE, Derek Denis	70217	40.867.281
LOPEZ, Raúl	72036	23.818.607
LUNA, Mariano	72879	34.510.261
MIGUEL, Matías	70092	29.246.874
ORTUBIA, Mirna Vanesa	70204	28.711.194
ORUETA, Juan Manuel	70204	33.104.427
PEQUEÑO, Alejandro	70035	28.081.326
PIZZICHINI, Julián	70189	37.017.569
PLACIDO, Daniel	72685	20.893.181
PORTELA, Pablo	72684	25.650.534
PUCCIARELLI, Nicolás	7152	33.706.331
ROMERO, Pablo	70157	24.204.901
ROMERO, Ricardo	70033	24.439.896
SUAREZ SERRANO, Lautaro	70117	38.089.602

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada primero (1º) de ---
-----enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veinticuatro
(2024) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis
(36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS
CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el veinte por ciento
(20%) de adicional TIMONEL, a las personas que se enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOC.DE IDENTIDAD</u>
KESSELMAN, Esteban	72690	25.983.405
TERAMO, Cristian	70112	25.283.656

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del -----
-----primero (1º) de enero y hasta el primero (1º) de abril del dos mil
veinticuatro (2024) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de
treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se
enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOC.DE IDENTIDAD</u>
BORZI, Gabriel	72342	22.590.899
IRALA, Osmar	70133	94.459.964

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del -----
-----primero (1º) de enero y hasta el quince (15) de abril del dos mil
veinticuatro (2024) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de
treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se
enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOC.DE IDENTIDAD</u>
ALMADA, Federico	71827	24.224.538
ANGELINI, Federico	70034	35.348.666
POMILIO, Marcelo	72396	21.441.000
FERNANDEZ, Ariel	72276	29.268.437

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL
CARGO: 1110113000. -----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0302

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por -----el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese. -----

GUGLIELMO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0303

Villa Gesell, 22 ENE 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal de refuerzo de temporada estival 2023/2024 para cumplir funciones en el Corralón Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto 3392/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del diecinueve (19) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON QUINCE CTVS. (\$ 142.408,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal desarrollando tareas de limpieza en playa y barrido de calles pavimentadas, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
VILLALBA, Yanina Daniela	5375	37.023.180
SERVIN, Katherine Alejandra	5374	44.966.733
CASTRO, María de los Ángeles	5376	29.268.220

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUCHELMAN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0304

Villa Gesell, 22 ENE 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal de refuerzo de temporada estival 2023/2024 para cumplir funciones en la Dirección de Deportes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto 3392/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos
mil veinticuatro (2024) al agente PEREIRA, Nair (Leg. Nº 7265 – D.N.I. 41.258.634)
con cuarenta (40) horas catedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS
DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTIDÓS CTVS.
(\$ 2945,22), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de sueldos.-----

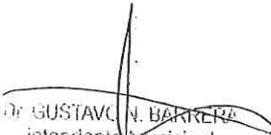
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

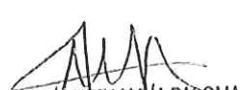
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

7
2

0305

Villa Gesell,

22 ENE 2024

V I S T O: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en el Polideportivo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero --
----- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro
(2024) al agente GAUNA, Brian (Leg. Nº 7210 – D.N.I. Nº 38.257.471) en Cat. 70, con un
régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de
PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON QUINCE
CTVS. (\$ 142.408,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de maestranza en el Polideportivo
Municipal.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110111000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por --
----- el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRETTA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0306

Recursos Humanos; y

Villa Gesell,

22 ENE 2024

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 3989/23 a partir del diecisiete (17) de enero del dos mil veinticuatro (2024) por medio del cual se efectuó el cambio de área a la oficina de la OMIC al agente PAZ, Vanina Alejandra (Leg. N° 3564 – D.N.I. 26.567.699);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 3989/23 mediante el cual se efectuó el cambio de área a la oficina de la OMIC al agente PAZ, Vanina Alejandra (Leg. N° 3564 – D.N.I. 26.567.699) a partir del diecisiete (17) de enero del dos mil veinticuatro (2024).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

LOPEZ MARIAPALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0307

Villa Gesell, 22 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-0392, letra

J, año 2024, iniciado por el Señor JIMENEZ, Fernando; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor JIMENEZ, Fernando Ernesto -----por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), para pago alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VISTO CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0308

Villa Gesell,

22 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-0048, letra C, año 2024, iniciado por la Señora CORNU, Silvana A.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CORNU, Silvana Andrea----- por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUSTAVO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO F. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0309

Villa Gesell, 22 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-0397, letra S, año 2024, iniciado por SORIA, José N.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor SORIA, José Nahuel por la----- suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000), pagaderos en una cuota para gastos de alquiler, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

03 10

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

22 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-395, letra

D, año 2024, iniciado por DUARTE, Daniela G.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora DUARTE, Daniela Gisele ----- por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICIOR CINIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0311

Villa Gesell,

22 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-0295, letra D, año 2024, iniciado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "VISITA DEL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AXEL KICILLOF", que se realizará el día 31 de enero del corriente año en las instalaciones del Villa Gesell Golf Club;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "VISITA DEL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AXEL KICILLOF", que se realizará el día 31 de enero del corriente año en las instalaciones del Villa Gesell Golf Club.

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGUÉL MARI ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO A. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

03 12

22 ENE 2024

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva al agente ANNOVI, Dino Fabio (Leg. N° 70247 – D.N.I. 18.287.140) Director de Seguridad en Playa, a partir del primero (1°) de enero del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero del dos mil -----veinticuatro (2024) al agente ANNOVI, Dino Fabio (Leg. N° 70247 – D.N.I. 18.287.140), Director de Seguridad en Playa el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva. -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario de Seguridad. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINA ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



M. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell